

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES DE Aena

Jornadas

Por las buenas prácticas
de la prevención en el sector

del montaje y mantenimiento

I n d u s t r i a l

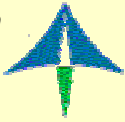
MADRID, 3 de diciembre de 2004



Índice:

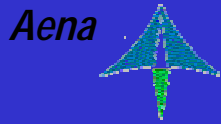
- ✦ **Aena**
- ✦ **Aeropuerto/Barajas**
- ✦ **Supuestos de coordinación**
 - ✦ Propia actividad
 - ✦ Empresario titular
 - ✦ Empresario principal
 - ✦ Promotor de obras de construcción
 - ✦ Facilitador de elementos
 - ✦ Pública concurrencia

Aena

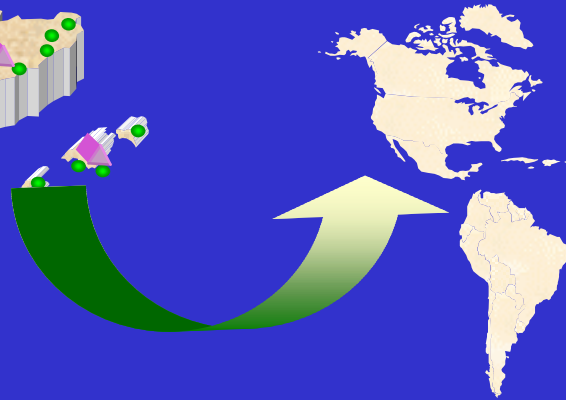
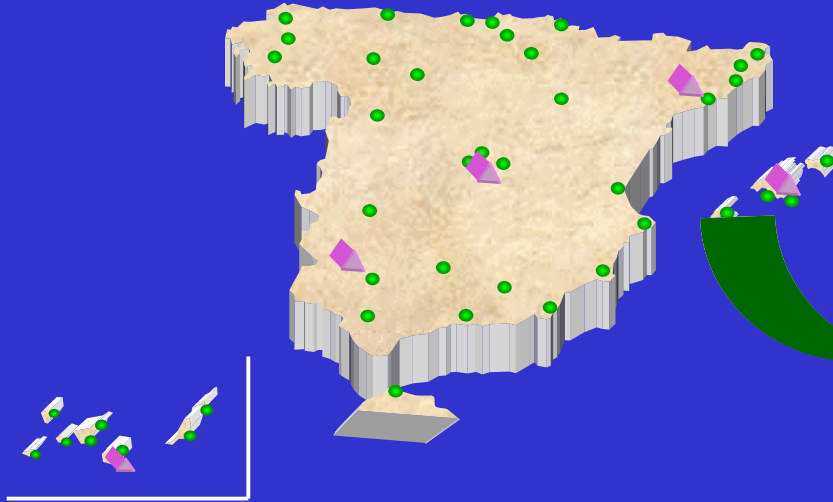


La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (*Aena*) tiene por misión la gestión de aeropuertos civiles de interés general y las instalaciones y redes de navegación aérea.

Dependiente del Ministerio de Fomento.



Aena GESTIONA :



**12 Aeropuertos en
MÉXICO**



**1 Aeropuerto en
CUBA**



**3 Aeropuertos en
COLOMBIA**

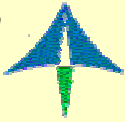


● 47 Aeropuertos

▲ 5 Centros de Control

- ✓ más de 200 millones de pasajeros
- ✓ más de 3 millones de aeronaves
- ✓ más de 600.000 toneladas

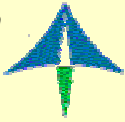
**RED AEROPORTUARIA
MAYOR DEL MUNDO**




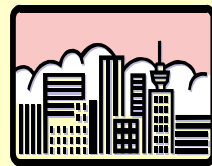

Propia actividad

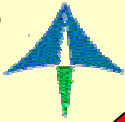
- ❖ CNAE
- ❖ Ciclo productivo
- ❖ Sustitución Funciones
- ❖ Informes jurídicos
 - ❖ Asesoría Jurídica.
 - ❖ Gabinete Jurídico Laboral
 - ❖ Despachos de Abogados

Gestión de la infraestructura aeroportuaria



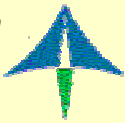
Barajas

- ❖ 24.000.000 m² de superficie total.
- ❖ 1.200.000 m² de superficie en terminales.
- ❖ 368.064 aeronaves. → 1.000 operaciones por día. 
- ❖ 40 M. De pasajeros. → 95.000 por día.
- ❖ 120 M. de visitantes. → 328.000 por día. 
- ❖ Mas de 1.000 Empresas.
- ❖ 30.000 tarjetas de seguridad para empleados. 
- ❖ 13.000 vehículos autorizados a circular por plataforma.
- ❖ 500 efectivos de la Guardia Civil.



Situaciones

- ❖ ~~Empresario respecto a sus trabajadores.~~
- ❖ Empresario titular del centro de trabajo.
- ❖ Empresario principal respecto a los contratistas. → Propia actividad
- ❖ Entidad promotora de obras de construcción.
- ❖ Facilitador de elementos.
- ❖ Empresario titular de un centro de pública concurrencia.



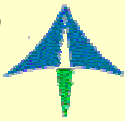
REFORMA DEL MARCO NORMATIVO DE LA PRL

EMPRESARIO *TITULAR* DEL CENTRO DE TRABAJO



Formas de coordinación





Empresario **titular** de centro de trabajo

APLICACIÓN EN *Aena*

INFORMACIÓN
Y
COMUNICACIÓN

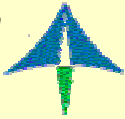
REUNIONES
ENTRE
EMPRESAS

IMPARTICIÓN
DE
INSTRUCCIONES

- Clausulas en Pliegos y Contratos.
- **Procedimientos de Coordinación en Plataforma y Lado Tierra**

**EMPRESARIO TITULAR
DE
CENTRO DE TRABAJO**

- **Comités de Coordinación (Solo empresas).**



APLICACIÓN EN *Aena*

**EMPRESARIO TITULAR
DE LA PLATAFORMA**

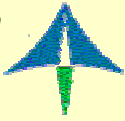
Identificación de los Riesgos Generales en la Plataforma y Procedimiento de Coordinación

❖ Documentación Entregada:

- ❖ **Riesgos y Medidas Preventivas.**
- ❖ **Normativa de Seguridad en Plataforma.**
- ❖ **Manual Normativo Regulador para el Acceso de Vehículos y Equipos a las Zonas Restringidas del Aeropuerto.**
- ❖ **Plan de Emergencias Aeronáuticas.**

❖ **Comité de Seguridad en Plataforma.**

- Instrucción operativa (0199902-02) 27.11.00



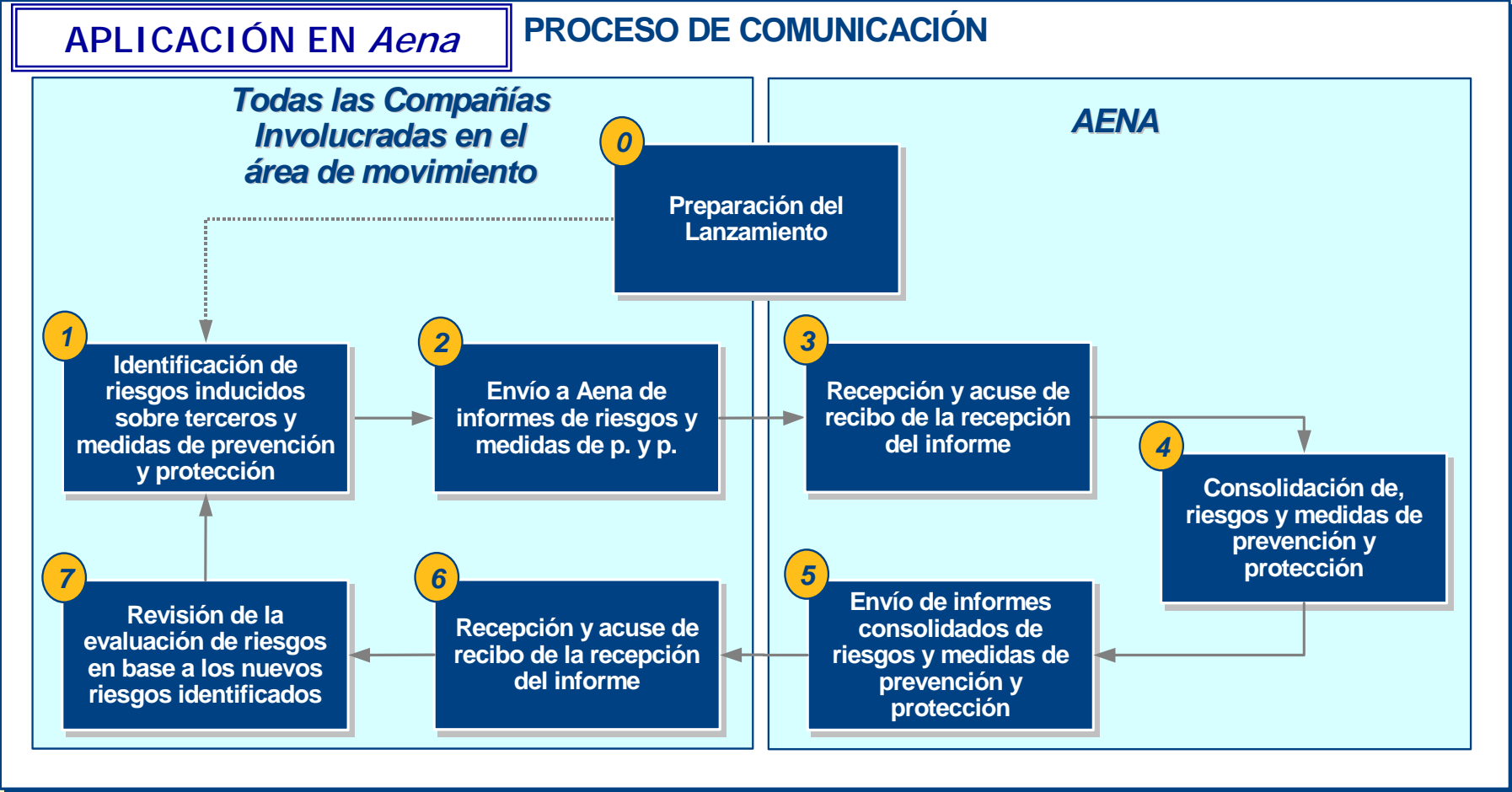
APLICACIÓN EN *Aena*

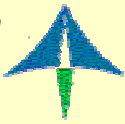
**EMPRESARIO TITULAR
DEL LADO TIERRA**

**Identificación de los Riesgos Generales en el Lado Tierra
(Zona Techada y Urbanización y Accesos) y Procedimiento
de Coordinación.**

- ❖ **Documentación Entregada:**
 - ❖ **Riesgos y Medidas Preventivas.**
 - ❖ **Manual para el Diseño y Certificación de Espacios, objetiva y funcionalmente, Seguros, Protegidos contra el Fuego, Accesibles, Mantenibles y Evacuables.**
 - ❖ **Manual para la Verificación de Espacios.**
 - ❖ **Plan de Emergencia y Evacuación.**
- ❖ **Comité de Coordinación lado tierra.**

Empresario titular de centro de trabajo





Empresario titular de centro de trabajo

R6 Explosiones e Incendios

EXPLOSIONES E INCENDIOS

- Ⓢ No fumar ni utilizar ningún instrumento susceptible de generar chispas dentro de la zona de asistencia a la aeronave ya que puede existir riesgo de explosión o incendio por la existencia de combustible.
- Ⓢ No abrir ni manipular las bocas de los hidrantes sin autorización ya que estos contienen combustible a alta presión y existe riesgo de explosión.

Ⓢ combustible se inyecta a presión en los reactores y si en estropea la manguera de conexión pueden llegar a salir más de 2.000 litros de combustible repartido por minuto

- Ⓢ No obstruir nunca la salida de los camiones cisterna para evitar choques contra otros vehículos o contra infraestructuras cuando intenta abandonar la zona de asistencia.
- Ⓢ En caso de detectar derrames de combustible:
 - Informar urgentemente al responsable de la empresa
 - Apagar los motores de los vehículos inmediatamente
 - No pisar con vehículos sobre el combustible

R9 Animales

ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS

- Ⓢ Cuando se observen bandadas de aves dentro del área de maniobras, avisar al responsable de tu empresa para proceder a ahuyentarlas ya que pueden provocar un accidente con una aeronave.
- Ⓢ No acercarse a los animales puesto que pueden producir lesiones por mordiscos, picaduras, anafilaxis, alergias e incluso la transmisión de enfermedades.
- Ⓢ Cuando se observen animales sueltos dentro del área de movimiento, avisar al responsable de Aena para que proceda a su retirada.

R7 Atrapamientos

ATRAPAMIENTOS POR Y ENTRE OBJETOS

- Ⓢ En aeronaves paradas, mantener una distancia mínima de 7,5m por delante de motores reactores puestas en marcha para evitar el efecto succión.
- Ⓢ No manipular los objetos móviles de las instalaciones sin autorización.
- Ⓢ No introducir las manos entre rejillas para evitar atrapamientos.

R10 Temperatura y Electricidad

EXPOSICIÓN A CONTACTOS TÉRMICOS

- Ⓢ No tocar aquellos elementos de una aeronave que pueden estar a altas temperaturas, como zonas de escape de gases, motores y líneas de aterrizaje.

EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS

- Ⓢ No manipular cables ni instalaciones eléctricas sin autorización, ya que pueden causar contactos eléctricos.
- Ⓢ Durante tormentas con aparato eléctrico no resguardarse bajo las alas de las aeronaves.

APLICACIÓN EN Aena



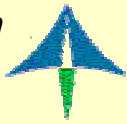
Consejos básicos para la prevención de riesgos generales en plataforma

Aena Aeropuerto Español y Navegación Aérea

Este folleto nace de la preocupación de Aena por conseguir la máxima seguridad y bienestar de las personas que realizan su trabajo diario. Tener los conocimientos que trabajan dentro del área de movimiento del recinto aeroportuario.

Este documento es un lugar donde existen numerosas sugerencias para las personas, que se recopilan en medidas de prevención y protección que permiten el bienestar de las personas durante la realización de sus tareas.

01 / 01 / 2003



Empresario titular de centro de trabajo

R1 Caídas y Pisadas

CAÍDAS A DISTINTO NIVEL



- Ⓢ Utilizar con precaución las escaleras, empleando las barandillas para subir o bajar
- Ⓢ Cuando se observen escaleras en mal estado, no utilizarlas y avisar al responsable de la empresa
- Ⓢ Prestar atención a los desniveles existentes (colectores, arquatas, socavones, etc.) para evitar caídas al interior de los mismos

CAÍDAS AL MISMO NIVEL Y PISADAS DE OBJETOS



- Ⓢ Prestar atención al caminar por la zona de asistencia a la aeronave y en los pasos de carriles para no pasar o tropezar con los objetos que se encuentren en el suelo
- Ⓢ Cerca de aeronaves con motores encendidos o de helicópteros con rotores en marcha mantener las distancias indicadas para cada caso con el fin de evitar el efecto de chorro de motores o el flujo de aire producido por hélices o rotores

CAÍDAS DE OBJETOS



- Ⓢ Bajo condiciones de vientos fuertes prestar atención al caminar en el área de movimiento por debajo de instalaciones móviles (ej. andamios) ya que existe el riesgo de sufrir lesiones por caídas de objetos

R2 Atropellos

ATROPELLOS O GOLPES POR VEHÍCULOS O AERONAVES



- Ⓢ Restringir al máximo las zonas de movimiento a pie por plataforma, utilizando los pasos peatonales señalizados y los pasos de cebras para cruzar vías de servicio
- Ⓢ Ceder el paso a los peatones en los pasos de cebras señalizados
- Ⓢ No situarse detrás de vehículos que debido a las condiciones locales sólo puedan efectuar su salida retrocediendo
- Ⓢ En las zonas de circulación de vehículos y personas, limitar la velocidad del vehículo a la del paso de una persona
- Ⓢ En caso de maniobra marcha atrás, poner siempre máxima atención en la situación de las personas que se encuentran en el área
- Ⓢ Durante la permanencia en el área de movimiento, utilizar ropa de alta visibilidad salvo las excepciones reglamentarias previstas

R3 Choques

CHOQUES O GOLPES CONTRA INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES U OBJETOS



- Ⓢ En vehículos con elementos de altura variable circular con estos en su posición más baja a fin de evitar choques contra infraestructuras
- Ⓢ No pasar a través de pasos cubiertos cuando no se encuentre señalizada la altura máxima y existan dudas acerca de la altura del vehículo y de su posibilidad de peso
- Ⓢ Dentro de patios de carriles no realizar maniobras de marcha atrás sin ayuda
- Ⓢ Dentro del recinto aeroportuario circular por las vías de servicio establecidas, respetando las marcas y señales y prestando atención a todos aquellos objetos próximos a las vías de servicio, con el objetivo de evitar choques contra los mismos. En ese sentido:
 - No circular nunca en paralelo fuera de la vía
 - Evitar recortar por las esquinas
 - Nunca adelantar por fuera de la vía

CHOQUE DE VEHÍCULOS Y/O AERONAVES



- Ⓢ Circular con precaución, respetando en todo momento la Normativa de Seguridad en Plataforma ya que el espacio en plataforma es limitado y existe un elevado número de vehículos circulando en distintos sentidos por las vías
- Ⓢ Respetar las prioridades definidas, las aeronaves siempre tienen preferencia sobre los vehículos de tierra

Sólo se puede cruzar una calle de rodaje por las vías de servicio establecidas y siempre cediendo el paso a las aeronaves

- Ⓢ En el caso de baja visibilidad:
 - Circular siempre con las luces de cruce o niebla
 - No cruzar calles de rodaje con visibilidad inferior a 200m, excepto por los puntos indicados expresamente
 - No circular por vías de servicio contiguas a las calles de rodaje, utilizando las vías de circulación de la plataforma
 - Adaptar la velocidad de circulación a las condiciones climatológicas y al área donde se circula, no superando en ningún caso la velocidad máxima de 30 Km/h
- Ⓢ Cuando se circule alrededor de una aeronave, situar el lado del vehículo correspondiente al conductor siempre más cerca de la aeronave para evitar choques entre el vehículo y la aeronave
- Ⓢ En caso de maniobras marcha atrás de vehículos, poner siempre máxima atención en la situación de otros vehículos y sus maniobras, y en especial de otros vehículos y sus maniobras, y en especial de la aeronave y sus alas, solicitando ayuda siempre que la maniobra marcha atrás presente dificultad

R4 Impactos, Cortes y Sobreesfuerzos

PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS Y PARTÍCULAS



- Ⓢ Retirar o lestrar aquellos objetos que estén situados en una zona afectada por el chorro de motores o por el flujo de aire producido por hélices y rotores
- Ⓢ No amasar objetos, papeles o desperdicios al suelo y depositarlos en los receptáculos destinados al efecto, ya que pueden ser desplazados por el chorro de motores o por el movimiento de hélices o rotores

GOLPES POR OBJETOS Y HERRAMIENTAS



- Ⓢ No invadir la zona de servidumbre de las puertas automáticas, cuando estas se encuentren en movimiento, con el fin de evitar golpes durante la apertura o el cierre

CORTES



- Ⓢ No acercarse a las hélices o rotores de las aeronaves ya que:
 - Es difícil diferenciarlos cuando se encuentran en movimiento
 - Durante el movimiento son invisibles
- Ⓢ No acercarse a la barra del push-back durante el remolcado de las aeronaves ya que existe riesgo rotura de la barra

R5 Exposición a sustancias peligrosas

EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS PELIGROSAS:



- Ⓢ Solicitar asistencia médica lo antes posible siempre que se entre en contacto con una sustancia peligrosa
- Ⓢ Depositar los residuos dentro de los contenedores indicados para los mismos
- Ⓢ Cuando se detecten derrames de una mercancía peligrosa, no tocarlo sin autorización, desalar la zona y avisar al responsable de la empresa
- Ⓢ En caso de que se observe un paquete en el pavimento con etiquetas de mercancía peligrosa, no tocarlo y avisar al responsable de la empresa

Algunos ejemplos indicativos de mercancías peligrosas

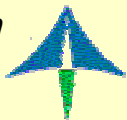


APLICACIÓN EN Aena

REFORMA DEL MARCO NORMATIVO DE LA PRL

EMPRESARIO *PRINCIPAL* DEL CENTRO DE TRABAJO

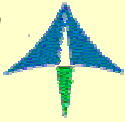




Introducción de cláusulas, en los Pliegos de licitación y contratos, compromisos expresos y excluyentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales:

- **Presentación de la Declaración o Compromiso de Seguridad.**
- **Presentación de Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias en materia de PRL.**
- **Actualización, en el plazo máximo de tres meses, del Certificado.**
- **Renovación anual de la certificación.**
- **Revisión ante modificaciones de importancia.**
- **Compromiso explícito de coordinación preventiva.**

Respecto de su propio personal, de los trabajadores de contratas y subcontratas, de los autónomos y de los de ETT.



LEY 54/2003 REFORMA DEL MARCO NORMATIVO DE PRL

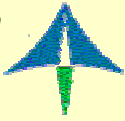
R.D. 1627/97

24. En el ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el incumplimiento de las siguientes obligaciones correspondientes al promotor:
- a. No designar los coordinadores en materia de seguridad y salud cuando ello sea preceptivo.
 - b. Incumplir la obligación de que se elabore el estudio o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud, cuando ello sea preceptivo, con el alcance y contenido establecidos en la normativa de prevención de riesgos laborales, o cuando tales estudios presenten deficiencias o carencias significativas y graves en relación con la seguridad y la salud en la obra.
 - c. No adoptar las medidas necesarias para garantizar, en la forma y con el alcance y contenido previstos en la normativa de prevención, que los empresarios que desarrollan actividades en la obra reciban la información y las instrucciones adecuadas sobre los riesgos y las medidas de protección, prevención y emergencia.
 - d. No cumplir los coordinadores en materia de seguridad y salud las obligaciones establecidas en el como consecuencia de su falta de presencia, dedicación o actividad en la obra.
 - e. No cumplir los coordinadores en materia de seguridad y salud las obligaciones, distintas de las citadas en los párrafos anteriores, establecidas en la normativa de prevención de riesgos laborales cuando tales incumplimientos tengan o puedan tener repercusión grave en relación con la seguridad y salud en la obra.»

REFORMA DEL MARCO NORMATIVO DE LA PRL

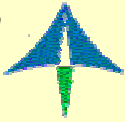
APLICACIÓN A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN



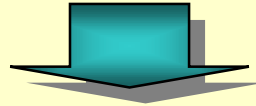


APLICACIÓN EN Aena

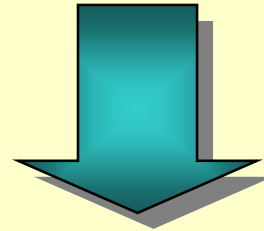
- ❖ **Documentación Entregada:**
 - ❖ **Estudio de seguridad con certificado de que NO presenta deficiencias significativas.**
 - ❖ **Aviso Previo**
- ❖ **Designación de Coordinador (nombramiento)**
 - ❖ **Fase de Proyecto**
 - ❖ **Fase de Ejecución de la obra. (Presencia continua)**
- ❖ **Obra certificada.**
 - ❖ **Certificación de Espacios, objetiva y funcionalmente, Seguros, Protegidos contra el Fuego, Accesibles, Mantenibles y Evacuables.**



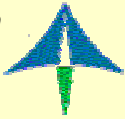
EMPRESARIO FACILITADOR DE ELEMENTOS



Respecto de las empresas que ocupan locales o espacios y utilizan o manipulan maquinaria, equipos, productos, materias primas y útiles de trabajo, facilitados por el empresario titular del C.T..

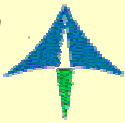


Deber de **dar la información necesaria, a las empresas usuarias, para que el uso se produzca sin riesgos para sus trabajadores.**

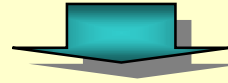


APLICACIÓN EN Aena

- ❖ **Documentación Entregada:**
 - ❖ **Equipos, maquinaria, productos y útiles de trabajo**
 - ❖ Normas de utilización. (fabricante)
 - ❖ Procedimiento de cesión a terceros de maquinaria, equipos, productos y útiles
 - ❖ **Locales.**
 - ❖ **Certificación de Espacios y Locales**
 - ❖ **Manual para la Verificación de Espacios.**
- ❖ **En ambos casos Planes de Autoprotección y emergencia y Normativa interna aplicable.**



Empresario titular de un centro de pública concurrencia



Respecto de los usuarios del centro.

Deber de garantizar la seguridad de los usuarios que utilicen, estén presentes o acudan a sus instalaciones.

- Adecuado diseño de los edificios.
- Protección pasiva por las condiciones constructivas.
- Protección activa ante situaciones de peligro.
- Gestión de la Seguridad y Planes de Autoprotección.
- Disposición de Planes de Emergencia y Evacuación.

- ✓ Seguridad estructural.
- ✓ Seguridad funcional.
- ✓ Seguridad operativa.
- ✓ Accesibilidad.
- ✓ Evacuabilidad.
- ✓ Mantenibilidad

Folletos divulgativos con instrucciones

Muchas Gracias

